

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el proceso EJECUTIVO, con memorial allegado por el vocero judicial de la parte demandante, requiriendo que se notifique por conducta concluyente a la demandada ELIZABETH AGUDELO NIETO.

Por otro lado, se advierte que la demandada SANDRA LUCIA AGUDELO NIETO, se notificó personalmente del auto que libró mandamiento de pago en su contra el día 4 de noviembre del 2021, vencido el mencionado termino, no se presentaron excepciones. Sírvase proveer. Manizales, 30 de noviembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE TRAMITE No.1341

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COODECOM
DEMANDADO: MARIA ELSY GIRALDO DE LOPEZ Y OTRAS
RADICADO: 170014003005-2020-00107-00

Vista la constancia secretarial que antecede, debe señalarse que mediante auto No. 481 del 17 de marzo del 2021, se notificó por conducta concluyente a la ejecutada ELIZABETH AGUDELO NIETO; en razón a ello, se le recuerda al togado el deber que le asiste de revisar integralmente las providencias dictadas por el despacho, evitando con ello, congestionar el aparato judicial.

Por otro lado, y atendiendo que la demandada SANDRA LUCIA AGUDELO NIETO ya fue notificada personalmente sobre la providencia que libra mandamiento de pago en su contra, se insta a la actor para que adelante la diligencia de notificación de la señora MARIA ELSY GIRALDO DE LOPEZ, atendiendo que las diligencias fueron remitidas al Centro de Servicios desde el 6 de octubre del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNANDEZ HURTADO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Por Estado Electrónico No. 186 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 1 de diciembre de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA

VSU Palacio de Justicia "Fanny Go"
Correos electrónico: jcmpal05mz

8, Oficina 801, Celular 3218584497.
j5ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

